

82

00 083068

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2018-M/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 19 de Febrero del 2018.

Visto:

El Proveído N° 022-2018/SGIDUR, de fecha 30 de Enero del 2018, remitido por el Jefe de Supervision y Liquidacion de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite para su evaluación y emisión de Informe de Conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR MUSUQ CORRAL PAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";

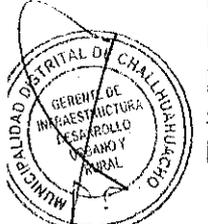
Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

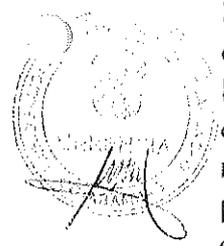


00 083027

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe N° 001-2018/MDCH-CA/JSLO-RPCH-IO, de fecha 31 de Enero del 2018 el Ing. Roberto Pascual Ccalli Huallpa remite Evaluación de Ficha Técnica; Informe N° 063-2018/JSLO-WLM/MDCH de fecha 05 de Febrero del 2018 el Ing. Wilfredo Luque Mendoza, Jefe de la oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite Conformidad de Expediente y solicitando su trámite de aprobación respectiva; Proveído N° 038-2018-MDCH-SGIDUR de fecha 09 de Febrero del 2018, el Ing. Edwin Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite para su evaluación del expediente técnico; Informe N° 001-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 15 de Febrero del 2018, el Inspector de Obra Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, remite conformidad técnica del proyecto indicando que cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva de ejecución de Proyectos de Inversión Publica por ejecución Presupuestaria Directa; Informe N° 016-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 15 de Febrero del 2018, el Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obra, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme remite Aprobación y Conformidad del Proyecto y Asignación Presupuestal del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR MUSUQ CORRAL DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 0014-2018-OPP/MDCH-YFU, de fecha 16 de Febrero del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento informa la Disponibilidad Presupuestal.



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR MUSUQ CORRAL, DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 468,469.99 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 99/100 soles), que se ejecutará por

50

000084

la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:



PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.397,008.47
GASTOS GENERALES	S/.47,641.02
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 19,850.42
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/.3,970.08
PRESUPUESTO TOTAL	S/.468,469.99



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL